EXPEDIENTE Nº 001/2004

Demandante: Telefónica del Perú S.A.A.

Demandado: Nortek Communications S.A.C.

Inicio: 12 - dic – 2003

Conclusión: 09 - mar - 2005

Estado: Culminado

Solicitud: De parte

Materia: Interconexión

Descripción:

Controversia iniciada por presunto incumplimiento por parte de Nortek de las normas de interconexión, así como el Mandato de Interconexión N° 02-99-GG/OSIPTEL. El CCO declaró improcedente la demanda presentada por Telefónica, en el extremo referido a las presuntas infracciones que habría cometido Nortek al Plan Técnico Fundamental de Numeración, dejando a salvo el derecho de Telefónica a solicitar un pronunciamiento al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto a los hechos materia de este punto de su demanda; e, Infundada la demanda presentada por Telefónica, en el extremo referido al presunto incumplimiento por parte de Nortek de las normas de interconexión, así como en el extremo correspondiente al presunto incumplimiento por parte de Nortek del Mandato de Interconexión El Tribunal de Solución de Controversias confirmó la resolución apelada.

APELADA - TSC

Cuerpo Colegiado:

- Richard Martin Presidente
- Adriana Giudice Titular
- Lorena Alcázar Titular